



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 5 SET 1997

Expte. Nº 17.035/97

VISTO estas actuaciones y la entrega de seiscientos cuarenta pesos (\$ 640,00) efectuada a la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO; y

CONSIDERANDO:

QUE dichos fondos fueron utilizados para el pago de la factura Nº 00030389, de la firma CRISTAL ELECTRICIDAD, por la adquisición de cable y reflectores, destinados a iluminar el campo deportivo de la Sede Regional Tartagal.

QUE la DIRECCION DE CONTABILIDAD efectuó la imputación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma de SEISCIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 640,00), correspondientes al pago de la factura Nº 00030389, de la firma CRISTAL ELECTRICIDAD, por la adquisición de cable y reflectores, destinados a iluminar el campo deportivo de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el importe mencionado en el artículo anterior se imputó en las partidas 2.9.3. del Presupuesto de la Universidad por el ejercicio 1997.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO